

Vista general de la Junta Asesora del Sistema de Retiro de la Universidad de California (UCRS)



Responsabilidades de la Junta

La Junta Asesora del UCRS desarrolla ideas y nuevos enfoques de las disposiciones sobre los beneficios del UCRS y se los comunica al Presidente de la Universidad. La Junta Asesora del UCRS debate inquietudes en relación con todos los miembros, participantes y beneficiarios. Los planes del UCRS son:

- Plan de Retiro de la Universidad de California (UCRP)
- Plan 403(b) de Impuestos Diferidos (Plan 403(b))
- Plan de Contribución Definida (Plan DC)
- Plan 457(b) de Remuneración Diferida (Plan (457(b))

Los planes de retiro administrados por el UCRS mantienen bienes por valor de \$50,000 millones. La Junta del UCRS generalmente se reúne tres o cuatro veces al año en Oakland, en la Oficina del Presidente. Sus miembros no cobran por servir, pero sus gastos necesarios con reembolsados.

Miembros de la Junta

La Junta Asesora del UCRS consiste de once miembros: un funcionario de la Universidad designado por el presidente de la Universidad; tres personas designadas por el presidente de la Universidad; el tesorero de los Regentes o un designado por éste; dos personas seleccionadas por el Senado Académico; y dos miembros del UCRP retirados, que actualmente sirven como presidente del Consejo de Asociaciones Eméritas de la UC (CUCEA) y/o el Consejo de Asociaciones de Retirados de la UC (CUCRA). Note que esta elección es para elegir dos miembros activos del UCRP (del Senado No Académico). Como hay retirados designados en la Junta Asesora del UCRS, si un miembro elegido del personal activo se separase del servicio o se retirase, el puesto será llenado por el candidato que haya recibido el siguiente número mayor de votos en la elección más reciente, siempre y cuando el candidato sea miembro activo del UCRP y cumpla con todos los demás requisitos calificadorios.

Elección del 2011

Se celebrará una elección entre el 23 de mayo y el 17 de junio del 2011, para seleccionar a dos empleados (miembros activos del UCRP que no sean miembros del Senado Académico) a la Junta Asesora del UCRS. Todos los miembros activos del UCRP, que no sean miembros del Senado Académico, califican para votar. Los miembros del UCRS que sean elegidos servirán desde el 1º de julio del 2011 hasta el 30 de junio del 2015.

Los siguientes empleados no califican para la membresía inicial o continua en la Junta Asesora del UCRS: Empleados de la Oficina del Presidente de la Universidad de California quienes, en función de su trabajo, estén directamente involucrados en redactar normativas del UCRS, trabajen en un departamento donde se redacten tales normativas, o estén involucrados en proporcionar asesoramiento legal al UCRS; empleados de las Oficinas de Auditorías Internas de los campus, de laboratorios y de la Oficina del Presidente. Los miembros del Senado No Académico elegidos a la Junta del UCRS deberán provenir de dos diferentes localidades de la Universidad.

El plazo para presentar los materiales de postulación vence el 6 de mayo del 2011.

A los candidatos que califiquen se les notificará a más tardar el 16 de mayo del 2011 y su postulación se anunciará a la comunidad de la Universidad antes del plazo de votación, que comienza el 23 de mayo del 2011 y termina el 17 de junio del 2011 a las 5:00 p.m. PDT.